GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN

Asunto: Presupuesto y Programa de Trabajo 2020.

Ciudad de México, México a 8 de octubre de 2019.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 8

H. PATRONATO Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA
P R E S E N T E S

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento, las Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal deben cumplir con la obligación de presentar su Programa de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Egresos y de Inversiones en Activos Fijos para el ejercicio 2020, a más tardar el 2 de diciembre del año en curso, para que este último sea sometido a la consideración del Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento oportuno a dicha obligación, esta Junta pone a su disposición la herramienta informática que les facilitará su elaboración a través del Escritorio Virtual de Trabajo (EVT).

Es importante recordar a ustedes que, deben presentar en oficialía de partes de esta Junta, a más tardar el 2 de diciembre del año en curso, la siguiente información:

- **Solicitud de Aprobación de su Presupuesto** firmada por el representante de la Institución, misma que podrán obtener directamente de la herramienta del EVT antes mencionada.
- **Original del acta de la sesión del patronato o del órgano facultado** en la cual fue autorizado su presupuesto y programa de trabajo 2020, la cual deberá presentarse con las formalidades que prevea su estatuto.
- **Programa de trabajo** (proyectos asistenciales y cronograma de servicios) **y resumen presupuestal** debidamente firmado según se disponga en la sesión en donde fueron aprobados.

Al igual que otros años, en dicha herramienta aparecerá la información del recurso humano que dieron de alta en su presupuesto anterior, con la finalidad de que la revisen y, en su caso, la actualicen.

Los asesores de la Dirección de Análisis y Supervisión están a sus órdenes para proporcionarles la asesoría y apoyo puntual que requieran al respecto. Asimismo, se impartirán talleres de capacitación para su elaboración, cuyos días, horarios y cedes pueden consultar en la página web de esta Junta, www.jap.org.mx.

Finalmente, les recordamos que cercana la fecha límite, el sistema pudiera tener mayor demanda y debido a ello presentar retrasos por lo que es conveniente registrar su información con mayor oportunidad y así asegurar el correcto funcionamiento de la herramienta en comento.

Seguros del cumplimiento oportuno de esta obligación, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. Salim Lajud Piña
Director de Análisis y Supervisión
slajud@jap.org.mx

C.c.c.e.p. Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela- Presidente.- Para su conocimiento.

Elaboró: C.P. Olivia Adriana Jardón Rivera .- Jefe de Departamento de Análisis y Supervisión.- ojardon@jap.org.mx
Revisó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera.- Coordinador de Análisis y Supervisión.- crivera@jap.org.mx